

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 12 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizos	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal.	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 49 para la adquisición de repuestos de motor para vehículos «Ford», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 14 de marzo de 1945, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para

acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de febrero de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número ... en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 49, para la adquisición de repuestos de motor para vehículos «Ford», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas... (detalladamente por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

463-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 50, para la adquisición de repuestos para camión «Chevrolet», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidos para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 16 de marzo de 1945, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden circular del 10 de enero de 1931, «C. E.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, 8 de febrero de 1945.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos) ..., domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso núm. 50, para la adquisición de repuestos para camión «Chevrolet», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalladamente por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales, en la Caja General de Depósitos.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

464-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Descarga de cereales procedentes de importación por el puerto de Valencia

Anuncio

Por el presente se abre concurso por el Servicio Nacional del Trigo para la adjudicación de las faenas de descarga de cereales de importación por el puerto de Valencia.

Podrán acudir al mismo los Agentes de Aduanas y Transitarios de mercancías que se hallen al corriente en el pago de la contribución, siempre que unos y otros desarrollen sus actividades con personal español, debiendo al efecto acompañar documentos que acrediten tales extremos.

Los derechos de adjudicación del presente concurso se entenderán concedidos únicamente a un cargamento de cereales, debiendo ser prorrogados por la tática para los sucesivos, sin que por su rescisión puedan reclamarse daños y perjuicios al S. N. T.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, depósito en efectivo en la Caja General de Depósitos por la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de fianza, para responder de los daños y perjuicios que por incumplimiento de las obligaciones pactadas pudieran irrogarse. Dicho depósito se constituirá a disposición del Ilmo. Sr. Delegado Nacional.

Las proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en las Oficinas Centrales de la Delegación Nacional del S. N. T., calle de General Moral, núm. 36, 2.º, o en la Jefatura Provincial del mismo establecida en la calle de Salamanca, número 14, hasta las veintiocho horas del último día del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

No serán admitidas ofertas en las que no se determinen concreta y exactamente las cantidades a percibir por las distintas faenas detalladas en el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos de condiciones presentados se efectuará en los locales de la Delegación Nacional del S. N. T. ante la Junta señalada al efecto, diez días hábiles después de cerrado el plazo de admisión, y a las doce horas del último de dichos días.

El Servicio Nacional del Trigo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando no le satisfagan las propuestas recibidas e igualmente el de decidir sobre cuál de ellas sea la más ventajosa, atendidas, aparte de las condiciones económicas, las de seguridad, rapidez, eficacia y garantía del buen servicio y previos los informes que estime convenientes.

Los gastos de publicación de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Los concursantes se acomodarán en un todo a las anteriores estipu-

laciones y además a las contenidas en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Delegación Nacional y en la Jefatura Provincial de Valencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1945.—El Delegado Nacional, Francisco de Gil-260-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Luciano Luaces Canosa, que lo ha tenido en Camariña (La Coruña), se le hace saber por medio de la presente que el día 5 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 151 de 1944, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Declarar los hechos objeto del expediente constitutivos de una falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938, que creó el delito monetario, y que de los mismos es responsable, en concepto de autor, el encartado Luciano Luaces Canosa.

2.º Que procede imponerle y se le impone una multa de 250 pesetas, o sea el duplo del valor de la mercancía aprehendida, mínimo de la pena señalada.

3.º Declarar firme el comiso del género aprehendido y que se proceda a su venta en la forma que previenen las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que deberá hacer efectiva esta multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 6 de febrero de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Viso bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

161-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Hermenegildo García de Grado.

Objeto de la industria: Manipulación de aguardientes compuestos y coñac similar.

Objeto de la ampliación: Preparación de licores.

Capital: Antes, 320.050 pesetas; ahora, 357.250 pesetas.

Producción: Antes, 25.000 litros; después, 31.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 449-O.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**Ferrocarril de Zamora a La Coruña, trozo segundo.—Expropiaciones**

Instruido expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ocupación de terrenos en el término municipal de Villar de Barrio (Orense), necesarios para las obras de construcción de los caminos de acceso números XI y XII a las estaciones de Alberguería-Prado y Villar de Barrio, respectivamente, en el trozo segundo del ferrocarril de Zamora a La Coruña, y desconociéndose el paradero de don Francisco Salgado Castro, vecino de Villar de Barrio, propietario de las fincas que figuran en dicho expediente con los números 109 y 113, sin que tampoco conste que en el expresado término municipal haya dejado representante legal.

Esta Jefatura, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 13 de junio de 1879, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 26 de marzo de 1935, ha resuelto que las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración don Manuel Paco Núñez para las expresadas fincas, números 109 y 113 del referido expediente de expropiación, se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de

Orense, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, domiciliada en Barquillo, número 19, en esta capital, dentro del plazo legal de quince días (15), contados a partir de la inserción, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que para cada finca se le hace, advirtiéndole que si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación Forzosa ya citado, y previniéndole, además, que si en el mencionado plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como determina el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Ingeniero-Jefe, segundo Jefe, Pedro Benito.

Obras Públicas. Provincia de Orense.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de los caminos de acceso números XI y XII a las estaciones de Alberguería-Prado y Villar de Barrio, del ferrocarril de Zamora a La Coruña, trozo segundo.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 109.—Distrito municipal de Villar de Barrio

Don Manuel Paco Núñez-Romero, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Francisco Salgado Castro, vecino de Villar de Barrio, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en el lugar de Atrás do Prado, de dicho término municipal, Villar de Barrio, partido judicial de Allariz, la extensión superficial de un área treinta y ocho centiáreas de labradío, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden 109, quedando los árboles y los materiales de las edificaciones y cierres en beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, demuele las edificaciones y cierres recogiendo sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, en beneficio de la Administración.

La cabida total es de 1,38 áreas, y sus linderos son: Norte, zona del ferrocarril; Sur, José Nieto; Este, Miguel Ferro, y Oeste, zona del ferrocarril.

Y teniendo en cuenta los anteriores datos, los precios que rigen en la localidad, como afecta a la finca

la expropiación, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, el Perito de la Administración que suscribe cree debe ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y por los daños y perjuicios ocasionados por la ocupación la cantidad de cuatrocientas veintiséis pesetas con cuarenta y dos céntimos (426,42 pesetas), comprendidos rampas de servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.—El Perito del Estado, Manuel Paco Núñez.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 113.—Distrito municipal de Villar de Barrio

Don Manuel Paco Núñez-Romero, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Francisco Salgado Castro, vecino de Villar de Barrio, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en el lugar de Do Zapateiro, de dicho término municipal, Villar de Barrio, partido judicial de Allariz, la extensión superficial de noventa centiáreas de labradío, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden 113, quedando los árboles y los materiales de las edificaciones y cierres en beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, demuele las edificaciones y cierres, recogiendo sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, en beneficio de la Administración.

La cabida total es de 3,00, y sus linderos son: Norte, Jesusa Prol; Sur, Carmen Blanco; Este, ídem; Oeste, zona del ferrocarril.

Y teniendo en cuenta los anteriores datos, los precios que rigen en la localidad, como afecta a la finca la expropiación, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, el Perito de la Administración que suscribe cree debe ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y por los daños y perjuicios ocasionados por la ocupación la cantidad de doscientas setenta y ocho pesetas con diez céntimos (278,10 pesetas), comprendidos rampas de servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.—El Perito del Estado, Manuel Paco Núñez. 465-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO*Subasta de arbolado*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Caminos, en 28 de diciembre de 1944, esta Jefatura ha señalado el día 3 de marzo de 1945, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 104, 108, 112 al 116 y 118 al 126 del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en esta provincia, cuyo presupuesto para abono al Estado importa la cantidad de 21.454,35 pesetas (veintiún mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Jefatura de Obras Públicas, calle del Marqués de Santa Cruz, núm. 9, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas. Se admiten proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas, desde el día de la fecha, hasta el día 2 de marzo de 1945, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, fecha de la expedición, nombre y población o documento de identidad, debiendo exhibirse éste a la presentación para que lo confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá «Proposición para optar a la subasta de enajenación de arbolado del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de seiscientos cuarenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos (pesetas 643,63), para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación de arbolado del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña», y la firma del proponente. Este depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales de provincia.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a

la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, durante dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 5 de febrero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de de 1945 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 104, 108, 112 al 116 y 118 al 126 del camino nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de..... (en letra) pesetas al Estado.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

253-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID*Oposiciones*

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial ha acordado proveer mediante oposición tres plazas de Practicantes de la Beneficencia provincial, dotada cada una con el haber anual de 5.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

La distribución de estas plazas corresponden a los siguientes turnos: las dos primeras al de Oficiales Provisionales o de Complemento, y la tercera, al libre. Caso de no presentarse o no ser aprobados los que aspiren a ocuparlas por su condición de Oficiales Provisionales o de Complemento, se darán a la rotación de turnos que marcan el apartado c) de la Orden de 30 de octubre de 1939 y el establecido en la Orden de 14 de junio de 1942.

Los que deseen opositar habrán de sujetarse a las Bases publicadas en

el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» correspondiente al día 3 de febrero del corriente año. El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 5 de febrero de 1945. El Presidente, Juan Represa de León.—El Secretario, Dionisio J. Ne-gueruela y Caballero.

254-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm.a Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una manzana de nichos dobles ordinarios y otra manzana de nichos para restos, en el Cementerio Católico de Torrero, por el tipo de pesetas 292.331,92, según condiciones aprobadas, contra las cuales, y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce y media del día 17 de marzo próximo, y la apertura tendrá lugar a la hora de las doce del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o de señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo electoral y Negociado de patentes de automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal del licitador, resguardo de fianza provisional por 5.846,63 pesetas, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuota por retiro obrero (Subsidio de Vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Le-trados Asesores del Excmo. Ayunta-

miento, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El importe de la fianza definitiva será determinado conforme a las prescripciones de la Ley de 27 de octubre de 1940.

El plazo para la realización de las obras es de diez meses, a partir de la fecha de su comienzo, dentro de los diez días siguientes a la constitución del depósito definitivo.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones destinadas a tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 7 de febrero de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal, que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, general y económicas aprobadas para las obras de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una manzana de nichos dobles ordinarios y otra manzana de nichos para restos, en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:...

(Fecha y firma del proponente.)

255-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio de subasta

La excelentísima Diputación Provincial de Gerona anuncia convocatoria de subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino local de Pals a la playa de Pals, kilómetros 5,257, por un presupuesto de contrata de 116.085,35 pesetas.

Los pliegos de proposición para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación

(Sección de Fomento), de diez a trece horas, durante el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir el depósito provisional de 2.321,75 pesetas.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional, se efectuará en el Salón de Sesiones de la Corporación, ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

El proyecto, presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en la propia Sección, y las condiciones particulares de la subasta son las que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» núm. 15, del día 3 de los corrientes.

Caso de declararse desierta la subasta, se procederá a una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir del de la celebración de este acto.

Gerona, 5 de febrero de 1945.—El Presidente, M. Cuesta.—P. A. de la C. G., el Secretario, Gabriel Gómez.
241-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado contratar mediante subasta las obras de cimentación y gruesa estructura del proyecto de nueva Casa Consistorial de esta ciudad, redactado por los Arquitectos señores don Alberto de Acha y Uriarte, don Mariano Nasarre y Auderá y don Ricardo Magdalena Gayán, por el tipo de 6.343.763,50 pesetas, según condiciones aprobadas, contra las cuales y dentro del plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la presentación de pliegos terminará a las doce y treinta minutos del día 15 de marzo próximo, y la apertura tendrá lugar a la hora de las doce del día siguiente, 16, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, durante las horas hábiles de oficina, y las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (4,50) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo, en la mencionada dependencia y también

en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo electoral y Negociado de Patentes de automóviles (Delegación de Hacienda), en pliego cerrado a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará, por separado, la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Le-trados asesores consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria. El importe de la fianza provisional, cuyo resguardo también deberá acompañarse por separado, importa 93.437,63 pesetas.

La cuantía de la fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 27 de octubre de 1940.

El plazo para la construcción de la obra será el de dos años, a partir de la fecha del comienzo de los trabajos.

El pago de las obras se verificará con cargo a las consignaciones que figuren presupuestadas para tal finalidad.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 7 de febrero de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día ... de de 1945, referente a la subasta de las obras de cimentación y gruesa estructura de la nueva Casa Consistorial para el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada

oficio y categoría que han de ser empleados en tales obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

256-O.

ALCALDIA DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que en el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 31 de enero último (anexo único, página 343), sobre obras de urbanización de la calle de Couto, se omitió consignar involuntariamente, la hora de celebración de dicha subasta, siendo la de las doce de la mañana para la apertura de los pliegos ante el señor Notario de turno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la referida licitación.

Vigo, 5 de febrero de 1945.—El Alcalde (ilegible).

263-O

ALCALDIA DE NAVAS DE ORO

Subasta de resinas

El día que haga los once naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente día si no fuera hábil, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de proposiciones para la subasta por un año del aprovechamiento de resinas de cien mil doscientos treinta y dos pinos a vida del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado pinar de «Arriba, Román y la Garlitera», comprendidos en el plan forestal vigente, por la tasación de doscientas setenta y tres mil trescientas noventa pesetas dos céntimos, que sirven de base para la subasta.

Se llevará a efecto bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Regidor Síndico, de un empleado del ramo de montes y del Notario, que dará fe del acto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, consignarán en debida forma como fianza previa la cantidad de diez mil trescientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de diez de la mañana

a dos de la tarde de todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior si fuera laborable al en que haya de verificarse la licitación.

El pago correspondiente al Municipio se ingresará en la Caja Municipal en la forma siguiente:

Una tercera parte antes de dar principio a las labores de resinación, otra parte igual dentro del mes de junio y la tercera parte restante en el mes de agosto.

La fianza definitiva que habrá de depositarse para responder del cumplimiento del contrato será del 10 por 100 del importe total en que se haga la adjudicación definitiva.

El rematante, como patrono del aprovechamiento, queda obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones, estén en vigor o se dicten relativas a beneficios de carácter social y al de las normas que para el aprovechamiento de resinas rijan en la actualidad o se dicten por la Superioridad.

Es obligación del rematante el pago de presupuesto de gestión técnica, inserción de anuncios, reintegro del expediente, formalización del contrato, impuesto de Derechos reales y todos cuantos puedan derivarse por consecuencia de esta subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en Secretaría durante los días no feriados hasta el del remate.

Modelo de proposición

Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de sexta clase y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del pinar de Navas de Oro».

Don, con domicilio en, provisto de cédula personal número, clase, que acompaña, se comprometo a ejecutar por su cuenta y riesgo la explotación del aprovechamiento de resinas del monte de propios de Navas de Oro, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1945, por la cantidad de pesetas (en letra), con entera sujeción a las condiciones y requisitos que se exigen para ello, de las cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 5 de febrero de 1945.
El Alcalde, García Muñoz.

252-O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA (SEGOVIA)

Subasta

El día 28 del actual mes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de los Depositarios de esta Comunidad, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Notario del Distrito, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinación de 62.505 pinos, por un año, del monte número 26 del Catálogo denominado «El Rebollo», de la pertenencia de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de ciento veinticinco mil trescientas doce pesetas veintidós céntimos, sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas, formulados por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 11 de noviembre de 1943 y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles, comprendidos desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación por un año del monte «El Rebollo», de la Comunidad de Fuentidueña», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos y podrá constituirse en las Depositarias de fondos comunales de Villa y Tierra, o en la Caja general de Depósitos y sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previniéndose que en caso de resultar iguales dos o más proposiciones de las más ventajosas se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana

durante quince minutos, entre sus autores, y que de existir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los letrados con ejercicio en Segovia y en Cuéllar.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación definitiva de la subasta el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación de la subasta.

En el mismo plazo ingresará el rematante en las Depositarias de esta Comunidad el 90 por 100 del total importe del aprovechamiento, con arreglo al tipo de adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente, los de gestión técnica, importantes cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas ocho céntimos; gastos de publicidad, derechos del Notario, impuestos de Derechos reales o cualquiera otro análogo.

Comunidad de Fuentidueña, 5 de febrero de 1945.—El Presidente, Valeriano González.—D. S. O., el Secretario, A. de la Fuente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la subasta del aprovechamiento de resinación por un año de 62.505 pinos en el monte «El Rebollo», de la Comunidad de Fuentidueña, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes que constan en el expediente de su razón, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

240-O

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

Subasta de resinas (con carácter urgente)

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Comunidad, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien le sustituya legalmente, asistido del Síndico y del Secretario de la entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del ac-

to, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 71.269 pinos a vida durante el año forestal 1944-1945 en el primer lote, constituido por los cuarteles A-B y C de la Sección primera del monte núm. 48 del Catálogo de los de esta provincia, denominado «Común Grande de las Pegueras», con una tasación de ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho pesetas y veintinueve céntimos, con sujeción a las pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de diez a doce, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones para optar a la misma se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada Oficina de Secretaría, durante las horas de once a trece, en cualquiera de los días laborables, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando, en sobre aparte, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de esta Comunidad, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad mínima de 8.587,91 pesetas, cinco por ciento del tipo de licitación, y la cédula personal del proponente. Y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe a que alcance la subasta, y el pago del aprovechamiento se efectuará en dos plazos iguales y en las fechas que se indican en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta o reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Cuéllar, 5 de febrero de 1945.—El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal vigente que se acompaña, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación por el año forestal de 1944-1945 de 71.269 pinos a vida en el primer lote, constituido por los cuarteles A-B y C del monte núm. 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas y céntimos (la cantidad en letra), y con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del interesado.)

257-O.

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

Subasta de resinas (con carácter urgente)

El primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca inserto este anuncio, y hora de las doce y media de su mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Comunidad, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le sustituya, asistido del Síndico y del Secretario de la entidad, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación de 81.289 pinos a vida, en el cuarto lote, constituido por los cuarteles A-B y C de la Sección tercera del monte núm. 48 del catálogo de los de esta provincia, denominado «Común Grande de las Pegueras» y año forestal 1944-1945, con una tasación de ciento ochenta y dos mil novecientas pesetas y veinticinco céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de diez a doce, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta. Los pliegos que contengan las proposiciones para optar a la misma se admitirán, debidamente cerrados a satisfacción del presentador, en la citada Oficina de Secretaría, durante las horas de once a trece, en cualquiera de los días laborables desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al que corresponda la celebración de la subasta, acompañando (en sobre aparte) el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria de esta Comunidad, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad mínima de pesetas 9.145,01, cinco por ciento del tipo de licitación, y la cédula personal del proponente, y el que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del importe a que alcance la subasta, y el pago del aprovechamiento se efectuará en dos plazos iguales y en las fechas que se indican en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta o reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Cuéllar, 5 de febrero de 1945.—El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal vigente que se acompaña, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación por el año forestal de 1944-1945 de 81.289 pinos a vida en el cuarto lote, constituido por los cuarteles A-B y C del monte núm. 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas y céntimos (la cantidad en letra), y con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del interesado.)
258-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TABUYO DEL MONTE

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de enero de 1945, la Junta Administrativa de Tabuyo del Monte saca a pública subasta el aprovechamiento resinoso, durante el año 1944 a 1945, de 116.091 pinos en el monte de su pertenencia número 24 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León, bajo el tipo de tasación de pesetas 123.056,46.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel del sello correspondiente y conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado, que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la inscripción siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Tabuyo, número 24 del Catálogo.» La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Entidad propietaria o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de la tasación. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos hasta las doce del día anterior al de la subasta. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta Administrativa al día siguiente después de transcurridos diez días naturales, contados a partir del mismo de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las once. Se adjudicará el remate al au-

tor de la proposición más ventajosa, y si dos o más resultaren iguales, se abrirá nueva licitación por pujas a la llana, y si ninguno quisiera mejorar la proposición, se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante efectuará un depósito que sirva de garantía a la buena ejecución del aprovechamiento. Este depósito será igual al 20 por 100 del valor de la subasta, según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine esta subasta, los de este anuncio y los del personal del Distrito, con arreglo a las tarifas vigentes.

Las operaciones de resinación se ajustarán al pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal, con adición de las dos siguientes condiciones:

Primera. En todas las adjudicaciones realizadas, sea por subasta o forzosamente, como consecuencia de quedar desierta la primera subasta, el concesionario queda obligado a dar, como minimum, veinte (20) picas por árbol entregado, incurriendo, como sanción por cada pica no dada, la de dos céntimos por pica y árbol, más la cantidad que corresponda en concepto de indemnización al pueblo por pérdida de producción.

Segunda. El importe de las revisiones practicadas deberá ser hecho efectivo dentro del plazo de veinte (20) días, pasado el cual, al iniciarse la vía de apremio para su cobro, producirá la pérdida de la fianza y del material de explotación del monte, que quedará a favor del propietario del mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación de 116.091 pinos en el monte número 24 del Catálogo de la provincia de León, acompaña el resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador y ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observancia de las condiciones indicadas en el pliego, así como las cláusulas adicionales al mismo, que se insertan en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma.)

Tabuyo del Monte, febrero de 1945.
El Presidente, Francisco Abajo.

262-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TORNEROS DE JAMUZ

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de enero de 1945, la Junta Administrativa de Torneros de Jamuz saca a pública subasta el aprovechamiento resinoso, durante el año de 1944 a 1945, de 45.325 pinos en el monte de su pertenencia número 81 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León bajo el tipo de tasación de 48.055,10 pesetas.

Las proposiciones se harán por escrito en papel del sello correspondiente y conforme al modelo que al final se inserta, presentándolas en sobre cerrado, que llevará al dorso, escrito y firmado por el licitador, la inscripción siguiente: «Proposición para optar al aprovechamiento resinoso del monte de Torneros de Jamuz número 81 del Catálogo.» La proposición irá acompañada del resguardo que acredite haber depositado en la Caja de la Entidad propietaria, o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el cinco por ciento del importe de su tasación. Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, serán admitidos hasta las doce horas del día anterior al de la subasta. En el acto de presentar la proposición justificará el licitador haber sido reconocido como industrial de productos resinosos por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica, de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La subasta se celebrará en el domicilio social de la Junta Administrativa al día siguiente después de transcurridos diez días naturales, contados a partir del día de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a la hora de las once. Se adjudicará el remate al autor de la proposición más ventajosa, y si dos o más proposiciones resultaran iguales, se abrirá nueva licitación por pujas a la llana, y si ninguno quisiera mejorar la proposición, se decidirá por sorteo a quién ha de adjudicarse el remate.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante efectuará un depósito que sirva de garantía a la buena ejecución del aprovechamiento. Este depósito será igual al 20 por 100 del valor de la subasta, según resulte en el remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen con esta subasta, los de este anuncio y los del personal del Distrito, con arreglo a las tarifas vigentes.

Las operaciones de resinación se ajustarán al pliego de condiciones

redactado por el Distrito Forestal, con la adición de las dos cláusulas siguientes:

Primera. En todas las adjudicaciones realizadas, sea por subasta o forzosamente, como consecuencia de quedar desierta la primera subasta, el concesionario queda obligado a dar, como mínimo, veinte (20) picas por árbol entregado, incurriendo, como sanción por cada pica no dada, la de dos céntimos por pica y árbol, más la cantidad que corresponda en concepto de indemnización al pueblo por pérdida de producción.

Segunda. El importe de las revisiones practicadas deberá ser hecho efectivo dentro del plazo de veinte (20) días, pasado el cual, al iniciarse la vía de apremio para su cobro, producirá la pérdida de la fianza y del material de explotación del monte, que quedará a favor del propietario del mismo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de resinación de 45.325 pinos en el monte número 81 del Catálogo de la provincia de León, acompaña el resguardo del depósito hecho para poder presentarse como licitador y ofrece satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose a la puntual observancia de las condiciones indicadas en el pliego, así como las cláusulas adicionales al mismo que se insertan en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma.)

Torneros de Jamuz, febrero de 1945.—El Presidente (ilegible).

261-O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Derecho. — Fundación Ureña

Se anuncia la concesión de una beca de 2.000 pesetas anuales que se adjudicará por la Junta Patronal a un alumno oficial de la Facultad de Derecho de esta Universidad. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.ª Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3.ª Justificación de los estudios de la Segunda Enseñanza en la Facultad de Derecho de Madrid.

4.ª La beca se adjudicará por un año y podrá reiterarse al mismo alumno en año o años sucesivos.

5.ª Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en las horas de once a doce y media, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—El Decano, Eloy Montero.

O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Derecho.—Fundación del Doctor Montalbán

Por acuerdo del Claustro de Profesores de esta Facultad, se anuncian, con cargo a la Fundación del Doctor Montalbán, los siguientes premios, en la forma que a continuación se expresa:

1.º Dos premios de 1.500 pesetas, cada uno, con destino a los alumnos que justifiquen pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los alumnos de esta Facultad que, durante el curso académico inmediatamente anterior hayan concluido los estudios del período de la Licenciatura en esta Universidad, y que además hayan sido aprobados hasta el 31 de diciembre de 1944, en los ejercicios del grado de Licenciado, habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, así como la misma nota en la Reválida.

Los aspirantes justificarán la pobreza y la de sus padres, ante la Junta de Profesores de la Facultad, quedando ésta autorizada para hacer en todo caso la oportuna declaración a los efectos de la admisión de los mismos premios, con vista de los documentos y justificaciones que para ello se presenten, como son certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia en que el solicitante y sus padres tengan su domicilio y vecindad.

2.º Dos premios de 1.500 pesetas, cada uno, sin justificación de pobreza, pudiendo aspirar a ellos, mediante oposición, los que hayan concluido su carrera en cualquiera de los dos cursos anteriores y verificado el ejercicio de la Reválida hasta el 31 de

diciembre de 1944, habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la mayor parte de las asignaturas de la carrera, y la misma calificación en los ejercicios de la Reválida.

Los alumnos que obtengan premio de la «Fundación Montalbán» no serán admitidos a la oposición del premio extraordinario, y los que hayan obtenido éste no se les admitirá a los de los Premios Montalbán.

Las solicitudes documentadas de Becas dirigidas al Excmo. Sr. Decano de esta Facultad, se presentarán en la Secretaría de la misma y en las horas de diez a doce de la mañana, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales, contando desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo de advertir que a los aspirantes a los premios no les será obstáculo la circunstancia de que hayan satisfecho los derechos del Grado, ni la de que se les haya expedido el Título.

Madrid, 6 de febrero de 1945.—El Decano, Eloy Montero.

O.

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE VALLADOLID

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia que doña Modesta Vicenta Rueda Lobato, natural de Montealegre, provincia de Valladolid, solicita un duplicado de su título de Maestra, por haber sufrido extravío el original.

Valladolid, 5 de febrero de 1945.—El Director accidental, Epifanio Benito Cesteros.

432-P.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1944 falleció en Llanera el obrero Olegario Rodríguez Prado, de dieciocho años de edad, natural de Lugo de Llanera (Asturias), hijo de Segismundo y de Aurelia, domiciliado en Lugo de Llanera (Oviedo), calle Mundin, que trabajaba al servicio de Sociedad Minas de Villabona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 76.340, 77.169, 78.171, 86.605, 104.981, A. 176.133 y 213.236, de pesetas nominales 1.395.000, 62.200, 2.300, 7.500, 8.000, 7.000 y 3.000, en Interior 4 por 100, inscripciones nominativas los dos primeros e Interior 4 por 100 los cinco últimos, expedidos por este Establecimiento en 12 abril 1921, 3 agosto 1921, 24 febrero 1922, 13 marzo 1926, 9 enero 1934, 8 enero 1930 y 5 enero 1932 a favor de Fundación benéfico-docente «Legado de don Pedro Vila y Codina», se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

450-P.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números I. 42.255 y T. 907.741, de pesetas nominales 13.235,18 y 4.700, en Inscripción Nominativa Interior 4 por 100 los dos, expedidos por este Establecimiento en 26 de octubre de 1903 y 23 de julio de 1920, a favor del señor Cura Párroco de la Iglesia de San Ginés el primero, y de Fundación de doña Catalina Villarroel, Patronos los señores Curas Párrocos de San Martín y San Ginés, de Madrid, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este

Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

167-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes día 26 de febrero actual, a las siete de la tarde, en el edificio de la Agencia urbana núm. 15 del Banco Central, sita en la Carrera de San Jerónimo, núm. 29, y Zorrilla, número 2, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1944.

Serán de aplicación para tal acto los artículos pertinentes del Título IV de los Estatutos por los que la Sociedad se rige.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felfu.

466-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el lunes día 26 de febrero corriente, a las siete y media de la tarde, en el domicilio de la Agencia urbana número 15 del Banco Central, sita en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 29, y Zorrilla, núm. 2, al objeto de deliberar sobre la propuesta que el Consejo eleva de emisión de obligaciones.

Serán de aplicación en dicho acto los artículos pertinentes del Título IV por los que la Sociedad se rige.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felfu.

467-P.

HOTELES UNIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en su domicilio social (Dunque de Medinaceli, 1, Madrid), el día

12 de marzo, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la anterior.
- 2.º Memoria, balance y proyecto de reparto de beneficios.
- 3.º Gestión del Consejo.
- 4.º Elección de un Consejero.

Los señores accionistas que se propongan asistir deberán depositar sus acciones en la Caja social, o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas a su nombre en algún establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a una, desde el de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el 7 de marzo, inclusive.

Madrid, 10 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

486-P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La Junta general ordinaria convocada para el día 25 del corriente mes de febrero, tendrá lugar a las once horas, en la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia de Madrid, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, y si no concurriere número suficiente de socios, téngase por hecha segunda convocatoria para el mismo día, a las once horas treinta minutos, en el local dicho.

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 27 de febrero de 1944.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria relativa al año 1944.

3.º Estudio y aprobación del Balance y liquidación de cuentas correspondiente al mismo año 1944.

Madrid, 8 de febrero de 1945.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

483-P.

MURCIANA INDUSTRIAL MADE- RERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo establecido en los artículos 14, 15 y 21 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta extraordinaria de los mismos, con el objeto de discutir y resolver sobre la venta de una porción de terreno y sus edificaciones, parte de los que integran la fábrica y almacén, sita en Murcia, partido de San Benito.

La Junta se celebrará en el domicilio social de Murcia, calle de Gal-

do, núm. 60, el día 26 del actual, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria.

En caso de no concurrir bastante número de accionistas para su celebración en primera, queda convocada en segunda, para una hora después de la primeramente señalada, estimándose en este caso constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Murcia, 10 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Artal.

465-P.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ARANJUEZ (S. A. I. C. A.)

Marqués del Riscal, núm. 10

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de la Compañía «S. A. Industrias Cinematográficas Aranjuez» (S. A. I. C. A.), que se celebrará el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, en el domicilio social, calle del Marqués del Riscal, núm. 10, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración sobre los asuntos sociales.

Segundo. Discusión y aprobación, si procede, del Balance y Cuentas de la Compañía correspondientes al Ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1944.

Tercero. Designación de los Administradores que deberán formar por tres años el Consejo de Administración de la Compañía, de acuerdo con el apartado cuarto del artículo diecinueve y párrafo tercero del artículo veintitrés de los Estatutos sociales.

Cuarto. Poner en conocimiento de la Junta general los nombramientos de Apoderados de la Compañía efectuados hasta la fecha.

Para asistir a dicha Junta deberán los señores accionistas depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito o pignoración en algún Banco o establecimiento de crédito, con tres días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Consejero-Secretario (ilegible).

482-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

La Sección Primera de esta Audiencia Provincial en la causa seguida en el Juzgado número cuatro de esta capital contra Miguel Enrique de Castro y Castro y otro, por falsificación y estafa, ha dictado la siguiente providencia:

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para que tenga lugar el requerimiento a doña Luisa de Castro y Castro, a fin de que presente ante esta Sala a su fiador, el procesado Miguel Enrique de Castro y Castro, en el término de diez días, bajo apercibimiento de proceder a hacer efectiva la fianza metálica que por cantidad de cinco mil pesetas tiene prestada, declarándose dicha fianza adjudicada al Estado.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a doña Luisa de Castro y Castro, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, que firmo y sello en Madrid a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Oficial de Sala (ilegible).

550-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi. Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia de don Miguel García Figueroa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su primo hermano don Manuel Calzada García, natural de Cáceres, hijo de don Fernando y doña Guadalupe, de profesión Médi-

co, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 161, primero derecha, del que dejaron de tenerse noticias en el mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Dionisio Fernández. — El Secretario (ilegible).

177-A. J.

y 2.ª 12-2-945

SAN SEBASTIAN

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Madrid y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Ramón Díaz Heredia, en nombre y representación del Banco Guipuzcoano, en esta plaza, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra Pascual Elortondo y Guisasola, doña María Francisca Elortondo Guisasola, don Mariano Ortueta Elguiaz y doña María Elortondo Guisasola, sobre cobro de setenta y tres mil novecientas cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos, para lo que se hallan hipotecadas las tres cuartas partes de cada una de las fincas siguientes:

«Finca primera: Urbana. Casa situada en Madrid, en la calle del General Lacy, 38 (antes 36 provisional), con vuelta por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Bustamante. Linda: frente, calle del General Lacy; derecha entrando, al Norte, con la calle Bustamante, formando chaflán entre ambas calles de cuatro metros; por la izquierda, al Sur, con terrenos de la propiedad de don César Hillera, y por la espalda, al Oeste, con la casa número 8 cuadruplicado (hoy quintuplicado) de la calle de Bustamante, propia de los señores de Elortondo. Ocupa una extensión superficial de 371 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.781 pies cuadrados.»

«Finca segunda: Urbana. Casa número 8 cuadruplicado provisional (hoy 8 quintuplicado) de la calle de Bustamante. Linda: al Norte, su fachada, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Oeste, con casa número 8 triplicado (hoy cuadruplicado) de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la casa número 36 provisional (hoy 38) de la calle del General Lacy, y por el testero, al Sur, con terrenos de don

César Hillera. Ocupa una extensión superficial de 375 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.832 pies 57 decímetros cuadrados.»

«Finca tercera. Urbana. Casa número 8 triplicado provisional (hoy 8 cuadruplicado) de la misma calle de Bustamante. Limita: por el frente, al Norte, con calle de Bustamante; derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 8 cuadruplicado (hoy quintuplicado) de dicha calle, y por la espalda, al sur, con testero, terreno propio de don César Hillera. Ocupa una extensión superficial de 375 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.832 pies 57 decímetros, también cuadrados.»

«Finca cuarta. Urbana. Casa número 3 duplicado (hoy triplicado) de la calle de Bustamante. Linda: por su frente, al Norte, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número 8 provisional (hoy duplicado) de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la casa número 8 triplicado (hoy cuadruplicado) de la citada calle, y por la espalda, al Sur, con terreno de la propiedad de don César Hillera. Ocupa una extensión superficial de 375 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.832 pies 57 decímetros, también cuadrados.»

Para la segunda subasta de dichos bienes se ha señalado, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, el día veinte de marzo próximo venidero y su hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; que el remate y la venta se harán de las tres cuartas partes de cada una de las cuatro fincas por separado y que el tipo de subasta de dichas y cada una de las tres cuartas partes es el siguiente: el de tres cuartas partes de la primera finca, cuyo valor es de doscientas diez mil pesetas, en la cantidad de ciento dieciocho mil ciento veinticinco pesetas, y la de las tres cuartas partes de cada una de las tres restantes fincas, siendo el valor de cada una de ellas por entero de ciento quince mil pesetas, será de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos cada una. Para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas por que quieran pujar, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho valor, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario judicial, Evaristo Cejador Mateo.

455-A. J.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Luis Gómez Pantoja, mayor de edad, casado, Teniente Coronel del Ejército de Tierra, natural de Zarza de Alange, vecino de esta capital, en solicitud de que se le autorice para la fusión de los apellidos Gómez y Pantoja. Fundamenta dicha petición en que desde las primeras frecuentaciones en las aulas de Primera Enseñanza, en el Instituto posteriormente y, por último, en la Academia de Artillería de Segovia era conocido por sus compañeros y Profesores por el nombre que forman sus dos apellidos unidos, unión que instintivamente realizaban sus condiscípulos y Profesores para distinguirlo de otros que ostentaban el frecuente apellido de Gómez. Que esta fusión de Gómez y Pantoja para formar el apellido Gómez-Pantoja subsistió después de terminada la carrera, y hoy en los medios militares y en la sociedad en que vive se le conoce exclusivamente por el Teniente Coronel Gómez-Pantoja.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, tengo acordado publicar por medio de este edicto la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, para lo cual se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Valencia a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.

452-A. J.

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez de Primera Instancia accidental del partido judicial de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Perfecto Castro Bial, casado, Ingeniero Director de la Fábrica Hidro-Eléctrica del Pindo, Bres; don Manuel y don Marcelo Castro Bial, solteros, estudiante e industrial, respectivamente, vecinos todos del Municipio de Cee, en solicitud de que se les conceda autorización para unir los dos apellidos que les corresponden por su padre y por su madre en uno solo, por los que son conocidos, tanto en sus actividades comerciales como particulares, unidos por un guión: «Castro-Bial», como primer apellido, pasando a ocupar el lugar de segundo apellido el de Canosa, que es el de su padre, composición que podrán transmitir a sus descendientes.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Corcubión a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Juan G. Quintela.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

.460-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo percibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

5.054

MONTSIERRAT FONTDEVILA, José; procesado en méritos del sumario núm. 124 de 1943, por robo; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa, para constituirse en prisión.

26.874

5.055

ZARZA SALVADOR, Tomás; de diecinueve años, soltero, hojalatero ambulante hijo de Víctor y Socorro, natural de Villar de Peralonso (Salamanca), y

DIÁZ JIMENEZ, Juan; de veintidós años, también soltero y hojalatero, hijo de José y Dolores, natural de Zarzacapilla (Badajoz); ambos procesados en el sumario 28 de 1941, por robo de caballerías; comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para constituirse en prisión.

32.135.

EDICTOS**Juzgados Civiles**

5.056

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de Cuevas de Almanzora (Almería) y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Pérez Fernández (alias «El Arroyo»), de veintisiete años, soltero, natural y vecino de ésta, domiciliado en la Diputación de Guazamara, ignorándose donde actualmente reside, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de hacerle entrega de la orden para que pueda retirar de la Administración Subalterna de Tabacos de Veña de la cantidad de cuarenta y una pesetas que le fueron intervenidas a resultas de la causa número 21 de 1944, sobre estafa, que se instruye en este Juzgado.

Cuevas del Almanzora, 5 de enero de 1945.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario (ilegible).

295.

5.057

Don José María Fuentes Ladrón, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en sumario 2 de 1944, sobre muerte, al parecer casual, de un mendigo, cuyo cadáver ha aparecido en una cabaña próxima a la carretera general de Madrid a Zaragoza, paraje Los Hornillos, de este término municipal, el día de hoy, y como únicos documentos que se encontraron en sus ropas un carnet expedido por la Central Nacional Sindicalista, Delegación Provincial de Barcelona, al número 107.652, Sindicato Provincial 16, a nombre de Angel Ruiz Alvarez, domiciliado en Barcelona, Marina, 340, 2, 5, empleado, profesión puerto, que se supone pertenezca al mismo; y se cita a los familiares del mismo para que comparezcan ante este Juzgado en término de quinto día, a identificar

dicho cadáver y facilitar los datos correspondientes al mismo, o lo verifiquen ante el Juzgado de su domicilio, así como para prestar declaración sobre los hechos, y ofreceres el procedimiento, ofrecimiento que desde luego se les hace con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal; entándose asimismo a cuantas personas puedan dar detalles sobre los hechos y cadáver expresado, para su identificación y demás procedente; apercibidas de lo que haya lugar.

Ateca, 10 de enero de 1945.—El Juez, José María Fuentes.—El Secretario judicial (ilegible).

370.

5.058

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 526 de 1941, por falsedad y estafa, se llama al procesado Joaquín Santa Elena Domenech, natural de Valencia, de cincuenta años de edad, casado, hijo de Joaquín y de Teresa, Perito industrial y domiciliado en la calle del Porvenir, 6, primero, de esta capital, el cual se dice se encuentra trabajando como productor en Alemania, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de enero de 1945.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

385.

5.059

GAGO VIDAL, Gloria; de veinte años, domiciliada, al parecer, en la estación de clasificación de León; comparecerá en el término de cinco días en este Juzgado de Instrucción número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, para prestar declaración como perjudicada en el sumario 274 del año 1944, por hurto de quinientas pesetas, dos bolsos y varios efectos. A la vez se instruye del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al representante legal de dicha menor.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

388.

5.060

Don Aurelio González Martín Rubio, Juez de Instrucción accidental de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente se citan a las personas ignoradas que hayan adquirido estampas, para donativos de la Cruz Roja Española de Barcelona, de Alvaro Bustamante de la Torre, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de prestar declaración en la causa 56 del año actual, que, por estafa, se tramita contra el Alvaro Bustamante de la Torre; de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dichas personas ignoradas; pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Ocaña, 12 de enero de 1945.—El Juez, Aurelio González Martín Rubio, El Secretario judicial, P. S., Adrián García.

395.

5.061

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en la ejecutoria del sumario número 13 de 1942, por hurto, contra Salvador Ferrer Egea, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se requiere a dicho condenado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la indemnización de sesenta pesetas a que ha sido condenado por la Audiencia de esta capital.

Castellón, 10 de enero de 1944.—El Secretario (ilegible).

413.

5.062

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de policía procedan a la busca y rescate de una rucha de nueve meses de edad, pelo blanco, alzada pequeña, con una berruga entre las extremidades delanteras, robada la noche del dos al tres del actual del sitio conocido por Chóza del Roderero, de este término, propia de José María Rodríguez Martín, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así está acordado en sumario 2 de 1945, sobre robo.

Montefrío, 9 de enero de 1945.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Juan R. Coca.

428.

6.063

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción número siete de esta capital, en el sumario que instruye por muerte de Mauricio Kulin, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, hijo de Isaac y de Periel, natural de Lodz (Polonia), que estuvo hospedado en el Hotel Nacional, de esta capital, se cita por medio del presente a los familiares del finado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de prestar declaración en el sumario 22 del año 1945 y ser instruida, la que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 15 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Molinuevo.

445.

5.064

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juez de Instrucción número quince de Madrid, en el sumario 355 de 1944, por muerte de un individuo desconocido, con aspecto de mendigo, de poca estatura, que fué hallado en la vía del ferrocarril de M. Z. A., kilómetro 1,300, en la tarde del día 5 de diciembre de 1944, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración y dárse por enterados del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Madrid, 13 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

467.

5.065

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, y según lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 48 del año 1944, sobre robo, contra otro y Vicente Saturnino Ortigón Arroyo (alias) «El Marino», de diecisiete años, hijo de Lázaro y Josefa, vecino de Algeciras, se hace saber a dicho procesado que por auto de 21 de diciembre pasado se ha declarado concluso dicho sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Badajoz, Sección se-

gunda, con Abogado y Procurador que le defiendan y representen, apercibido de que si no los nombra se le turnarán de oficio.

Villafranca de la Serena, 16 de enero de 1945.—El Juez, Antonino Rodríguez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

482.

5.066

Por la presente se hace saber a la procesada Elvira Bustamante González, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Pedro y Plácida, natural de Cartes, vecina de Santander, más tarde de Barruelo de Santullán, y hoy en ignorado paradero, haberse declarado concluso el sumario que se la sigue, en unión de otra, por robo, con el número 287 de 1943, y se la cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 17 de enero de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

535.

5.067

En virtud de providencia del Juez de Instrucción de esta capital, dictada en el sumario número 210 de 1942, seguido por lesiones a Francisca Ruiz Sánchez, se manda citar por medio del presente a la madre de dicha menor, Juana Sánchez Ramos, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 9, de esta capital, para prestar declaración en dicha causa; y sin perjuicio de ello se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en dicho procedimiento y renunciar o no a la indemnización que le pudiere corresponder.

Cádiz, 16 de enero de 1945.—El Secretario judicial, José Carmona.

576.

5.068

Juan Fernández Martín y José María Ortiz González, vecinos de Zarzacapilla y de Infantes, respectivamente, que en el año 1943, el 4 de agosto, estuvieron en el pueblo de Almoharín, pretendiendo que por la Guardia Civil le fuera puesto el visado de dos guías de compraventa de caballerías, y que desaparecieron al exigirles dicha autoridad la presentación de los semovientes; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Montánchez, en término de diez días, con objeto de prestar de-

claración en el sumario 62 de 1943, que se sigue por falsedad.

Montánchez, 18 de enero de 1945.
591.

5.069

Por el presente se cita y llama a un tal Epifanio Gutiérrez, que el día 12 de noviembre de 1942 conduciendo un carro, matrícula 362 de Fuen-carral y 3.629 de Madrid, teniendo un accidente con un tranvía en el cruce de las calles de Arturo Soria y Juan Pérez Zúñiga, en Ciudad Lineal, de este partido, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo con el número 179 de 1944, por daños, apercibiéndole que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 19 de enero de 1945.—El Juez, Arturo Serrano.—El Secretario (ilegible).

618.

5.070

CODINA ZUÑIGA, Antonio; (alias) «Zorrilla», hijo de Antonio y Dolores, de veinte años, soltero, jornalero, natural y vecino de Baza, domiciliado últimamente en dicha ciudad, en el sitio de La Alcazaba; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, a fin de poderle notificar el auto de 24 de noviembre último, que declaró terminado el sumario seguido en su contra y otro más, con el número 32 de 1942, por robo, y emplazarle para ante la Superioridad, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

(Firma ilegible.)

628.

5.071

LAMPRE PEREZ, José; que usa los apellidos de Bautista Fernández, hijo de José y Josefa de diecisiete a dieciocho años, soltero, vendedor ambulante, natural y vecino de Málaga, en los callejones del Perchel, del barrio del Perchel, domiciliado últimamente en Murcia, San Antolín, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, para ser reconocido por los Médicos forenses y que informe acerca de su edad, en el sumario 15 de 1942, por robo, seguido en su contra y cuatro más, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

(Firma ilegible.)

629.